



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



000399

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106- 2019 - MPCH/A

Chincheros. 07 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTOS.-

EL INFORME N° D2-2019-MPCH/ATM/DDP. de fecha de recepción 15 de febrero del 2019, emitida por el responsable del área técnica de Saneamiento Municipal (ATM) sobre la Constitución del equipo Formador del Plan Operativo anual (POA) 2019 del ATM, y demás documentos.

CONSIDERANDO:

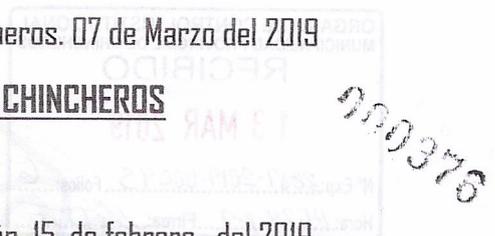
Que, de conformidad al artículo I del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Ley N° 29332, y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos I) mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia de la percepción de los mismos.

II). Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad de gastos. III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país, IV). Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. V) Mejorando la provisión de servicios públicos locales prestados sobre los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; VI). Provenir riesgos de desastres.

Que, el literal c). Del artículo 41 de la Ley N° 30372. Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, dispone que a partir de la vigencia de dicha Ley se denomina programa incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 400-2015-ef. se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2019, esta norma considera entre otras.



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



la meta 35: "Asignación presupuestal al Área Técnica Municipal. En el Presupuesto Institucional de apertura 2019, para el funcionamiento y gestión de los servicios y saneamiento en el ámbito rural" dirigido a las municipalidades clasificadas como ciudades principales con 500 a más viviendas urbanas.

Que, mediante resolución Directoral N° 003-2016/50.DI, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2019.

Que, con Informe N° 002-2019-MPCH/ ATM/DOF. De fecha de recepción de 15 de febrero del 2019, el responsable del Área Técnica de Saneamiento Municipal (ATM) de gestión de servicios de saneamiento, solicita la constitución del equipo formulador del Plan Operativo anual (POA) 2019 del ATM, indicando que según el instructivo de la Meta 35 "Asignación Presupuestal al Área Técnica Municipal, en el presupuesto institucional de apertura 2019 para el funcionamiento y gestión de los servicios de saneamiento en el ámbito rural "del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2018, aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2016/50.DI, este equipo debe estar conformado por:

- I. El Gerente de Planeamiento y Presupuesto a quien haga sus veces
- II. El Gerente del Área a la que está adscrita el ATM o quien haga sus veces y
- III. El responsable de ATM

Que, el numeral 17) y 28) del art. 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los alcaldes para designar, Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales.

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27872- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONSTITUIR, el equipo formulador del Plan Operativo anual (POA) para el año 2019, de area tecnica municipal para la Gestion de los Servicios de Saneamiento, por lo que se designa como integrantes a los servidores municipals, cuyos datos personales se detallan a contiacion:

000375



Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	CORREO ELECTRONICO
DARWIN QUISPE PAURA	RESPONSABLE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL	47782505	Dargo2017@gmail.com
KEVIN JAROL AGUILAR SERNA	SUB GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS	46690032	Kevin_13_17@hotmail.com
ALFREDO ESPINOZA QUISPE	RESPONSABLE DE PANIFICACION Y PRESUPUESTO	45389824	alfredoespinozaq@hotmail.com

000374

ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, con la copia de la presente resolucion de alcaldia e instancias internas de la Municipalidad e interesados para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo O. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:



Municipalidad Provincial de Chincheros Oficial.